MODIFICATORIO 06
CONTRATO DE OBRA NÚMERO 20001089 B H4 de 2020

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	KMA CONSTRUCCIONES SAS - NIT. 830.094.920-5
OBJETO	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ
VALOR INICIAL	$52.883.653.877,00 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD VIGENCIA 2020 $12.352.000.000 VIGENCIA 2021 $7.368.478.654 VIGENCIA 2022 $33.163.175.223
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
PLAZO ACTUAL	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
REFERENCIA	INCLUSIÓN DE UN (1) ÍTEM NO PREVISTO – NP08 – TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PROVENIENTES FUERA DEL LÍMITE DEL CASCO URBANO DE BUENAVENTURA (MATERIAL SUELTO), SIN ADICIÓN NI PRÓRROGA.

Entre los suscritos, a saber **ANDRES ARBOLEDA SALAZAR**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.008.575, expedida en Bogotá, obrando en su condición de **SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, nombrado mediante la Resolución 01535 del 31 de julio de 2023 y posesionado en el cargo según acta de posesión No. 00765 del 01 de agosto de 2023, debidamente facultado para la celebración del presente modificatorio, conforme a la competencia conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021 y la Resolución interna 01363 del 11 de julio de 2023 *"Por medio de la cual se delegan funciones"*, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra, **MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.083.451, en calidad de representante legal de **KMA CONSTRUCCIONES S.A.S** con NIT. 830.094.920-5,

debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena del 30 de agosto de 2023, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 29 de diciembre de 2020, las citadas partes suscribieron el Contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020, el cual tiene por objeto *"REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ"*, por un valor total de $52.883.653.877,00 pesos M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022, término que comenzó a contar a partir del 08 de febrero de 2021, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

2. Que el 30 de diciembre de 2021 se suscribió el modificatorio No.1 al contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020, en el cual se modificó la Cláusula Quinta - Valor del Contrato y Forma de Pago, en el sentido de ajustar los valores de las vigencias 2021 y 2022.

3. Que mediante Acta de Suspensión del 28 de mayo de 2021, se suspendió el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 20001089 B H4 de 2020, por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 28 de mayo de 2021 y hasta el 11 de junio de 2021, quedando como nueva fecha de finalización del presente contrato el 15 de agosto de 2022.

4. Que mediante Acta de Suspensión de Prórroga No. 1 del 12 de junio de 2021, se prorrogó la suspensión del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 20001089 B H4 de 2020, por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 12 de junio de 2021 y hasta el 26 de junio de 2021, quedando como nueva fecha de finalización del presente contrato el 30 de agosto de 2022.

5. Que mediante Acta de Levantamiento de la Suspensión del Acta No. 1 del 21 de junio de 2021 se levantó la suspensión temporal del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 20001089 B H4 de 2020, a partir del 21 de junio de 2021, quedando como nueva fecha de finalización del presente contrato el 24 de agosto de 2022.

6. Que el 12 de agosto de 2022 se suscribió el modificatorio No. 2 al contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020, en el cual se modificó la Cláusula Séptima - Plazo

y Cronograma de Obra, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022.

7. Que el 15 de diciembre de 2022 se suscribió el modificatorio No. 3 al contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020, en el cual se modificó la Cláusula Séptima - Plazo y Cronograma de Obra, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023.

8. Que el 15 de febrero de 2023 se suscribió el modificatorio No. 4 al contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020, en el cual se modificó la Cláusula Séptima - Plazo y Cronograma de Obra, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2023 y se actualizó el programa de obra.

9. Que el 30 de agosto de 2023 se suscribió el modificatorio No. 5 al contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020, en el cual se modificó el anexo técnico No. 2 – Especificaciones Técnicas, en el sentido de incluir dos (2) ítems no previstos, sin adición presupuestal, y la Cláusula Séptima - Plazo y Cronograma de Obra, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.

10. Que mediante oficios KMA-ACN-246-2023 con radicado Aerocivil del 19 de septiembre de 2023 y radicado interventoría RA-CACH-0178-2023-VT del 19 de septiembre de 2023 y KMA-ACN-263-2023 con radicado Aerocivil del 09 de octubre de 2023 y radicado interventoría RA-CACH-0189-2023-VT del 09 de octubre de 2023, el contratista de obra efectuó solicitud, exponiendo los argumentos y adjuntando los documentos soporte para la inclusión del ítem no previsto: NP08 - Transporte de materiales granulares provenientes fuera del límite del casco urbano de buenaventura (material suelto), originado en el "Plan de Mitigación y/o Refuerzo del Proyecto" presentado por KMA CONSTRUCCIONES S.A.S., previamente conciliado con la Interventoría CONSORCIO AEROCHOCÓ 2020, como respuesta a la problemática de consecución de materiales en el municipio de Buenaventura y su transporte marítimo entre el puerto de Buenaventura y las playas del municipio de Nuquí.

11. Que mediante oficio No. CO-CACH-0234-2023-VT del 23 de octubre de 2023, el contratista interventor dio alcance al comunicado CO-CACH-0233-2023-VT del 17 de octubre de 2023, mediante el cual avaló la solicitud del contratista de obra respecto a la inclusión de un (1) ítem no previsto: NP08 – TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PROVENIENTES FUERA DEL LÍMITE DEL CASCO URBANO DE BUENAVENTURA (MATERIAL SUELTO), sin adición ni prórroga, indicando que *"Se requiere la inclusión del ítem no previsto sin adición presupuestal ni prórroga del plazo de ejecución, con el fin de implementar el plan de contingencia conjunto presentado por obra, revisado y aprobado por el Consorcio Aerochoco 2020 en calidad de interventores del contrato de obra No 20001089B H4 de 2020. Lo anterior con el fin de continuar, adelantar y culminar satisfactoriamente las obras objeto del contrato de obra,*

correspondiente a las franjas de seguridad, adecuaciones de canales perimetrales y cerramiento."

12. Que mediante oficio No. 2023392030025230 Id: 1153688 de fecha 25 de octubre de 2023, el supervisor del contrato de interventoría emitió concepto favorable conforme al aval de la interventoría y recomendó al ordenador del gasto elevar solicitud de convocatoria a Comité de Contratación para poner en consideración la solicitud de inclusión de un (1) ítem no previsto: NP08 – TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PROVENIENTES FUERA DEL LÍMITE DEL CASCO URBANO DE BUENAVENTURA (MATERIAL SUELTO), sin adición ni prórroga.

13. Que mediante documento No. 2023392030025631 Id: 1155599 de fecha 27 de octubre de 2023, el ordenador del gasto solicitó conforme al informe del supervisor, convocar a Comité de Contratación con el fin de revisar la solicitud de inclusión de un (1) ítem no previsto: NP08 – TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PROVENIENTES FUERA DEL LÍMITE DEL CASCO URBANO DE BUENAVENTURA (MATERIAL SUELTO), sin adición ni prórroga.

14. Que en sesión del 7 de noviembre de 2023, los miembros del Comité de Contratación recomendaron la inclusión de un ítem No Previsto: NP08- TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PROVENIENTES FUERA DEL LIMITE DEL CASCO URBANO DE BUENAVENTURA (MATERIAL SUELTO), sin adición ni prórroga, al contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020, atendiendo la explicación dada por el supervisor del contrato de interventoría.

En mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR EL FORMATO 8A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020, en su numeral 3º - *Actividades que debe realizar durante el plazo de ejecución del contrato*, en el sentido de incluir, sin adición ni prórroga, el ítem No Previsto NP-8: TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PROVENIENTES FUERA DEL LÍMITE DEL CASCO URBANO DE BUENAVENTURA (MATERIAL SUELTO), de conformidad con la siguiente información y con los documentos soporte de la solicitud efectuada mediante documento No. 2023392030025631 Id: 1155599 de fecha 27 de octubre de 2023 por parte del ordenador del gasto :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
NP8 - TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES PROVENIENTES FUERA DEL LÍMITE DEL CASCO URBANO DE	Este trabajo consiste en el cargue, descargue, trasiegos, transporte y disposición de los materiales granulares y/o agregados pétreos, desde cantera	Metro Cubico por kilómetro (m3/km).

BUENAVENTURA (MATERIAL SUELTO),	en la ciudad de Yumbo hasta el puerto de embarque en el municipio de Buenaventura.	

PARÁGRAFO ÚNICO: El ítem no previsto no genera adición debido al balance de mayores y menores cantidades de obra.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

CUARTA. – NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Obra Pública No. 20001089 B H4 de 2020, diferentes a los aquí consignados.

QUINTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente modificatorio, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C., **10 de noviembre de 2023.**

Por LA AEROCIVIL,

ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR
Secretario de Servicios Aeroportuarios

Por KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.,

MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO
Representante Legal

KMA Construcciones
V.B. DIR. JURÍDICA

Proyectó: Lina Alejandra Cruz Segura – Abogada Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto - Coordinadora Grupo Procesos Contractuales
Visto Bueno: Sandra Liliana Gómez Acero – Directora Administrativa (E)